Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00595

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPSERP COLOMBIA
EJECUTADA: LIDA ROCÍO DÍAZ RINCÓN
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00595-00

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, comunicación procedente del **MINISTERIO DE JUSTICIA,** donde dan a conocer los resultados de las medidas de embargo decretadas, para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico Karol.arboleda1194@gmail.com Correspondiente a la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
25 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

F.B.A

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9334dba3ecbee7e23ba371db07f490573adeb4aaedb8550baf1c0f0b6e85c944**

Documento generado en 24/01/2024 07:51:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica